

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</small>	ADENDA	Código: FOR-GAJ-05-07
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 2

ADENDA N° 001 DE 2019

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-008-2019

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS Y PEDAGÓGICOS” EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO “SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS CONEXAS - CLUB BOMBERITOS” DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DESARROLLADAS EN LAS ESTACIONES Y LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO”.

EL DIRECTOR DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C., SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. UAECOB-SASI-008-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CONSIDERANDO

Que la entidad requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LÚDICOS Y PEDAGÓGICOS” EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO “SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS CONEXAS - CLUB BOMBERITOS” DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DESARROLLADAS EN LAS ESTACIONES Y LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO”, para lo cual adelanto el presente proceso de selección **UAECOB-SASI-008-2019**.

Que el día 25 de Septiembre de 2019, se publicó en el portal del SECOP II, el proyecto del pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y el estudio previo, de conformidad a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.2.1.4.** del Decreto 1082 de 2015, tiempo durante el cual se presentaron observaciones por parte de los oferentes interesados, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas debidamente publicado en el SECOP II.

Que el día 17 de Octubre de 2019, se publicó en el SECOP II, la Resolución de Apertura No. 1151 de la misma fecha, y el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que en el término señalado en el cronograma para presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo el oferente TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., presentó observaciones a los indicadores de capacidad financiera, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que con ocasión a las observaciones presentadas y a las respuestas emitidas por el comité financiero, se hace necesario expedir adenda No. 1 a fin de modificar el pliego de condiciones definitivo respecto a la observación acogida por el comité estructurador.

Que el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, señala:

“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que con la presente adenda se pretende garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se expide adenda No. 1, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **4.3.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** del pliego de condiciones definitivo, en lo relativo al Índice de Liquidez exigido, el cual quedará así:

4.3.2 Verificación de la Capacidad Financiera

(...)

a) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a dos punto cero (2.0)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2,00$$

(...)

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de octubre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN

Director

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó Aspectos Financieros	Carlos Danilo Garzón Bello	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos	Amanda Catalina Carreño Buitrago	Contratista OAJ	ORIGINAL FIRMADO
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			